



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se convoca el I Premio «Florina Alías» a la Mejor traducción al asturiano.*

BDNS (Identif.): 591902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/591902>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Persona o personas (físicas o jurídicas) autoras de la mejor traducción al asturiano editada y difundida en 2020, sin distinción de nacionalidad.

*Segundo.*—Objeto:

Premio a la mejor traducción al asturiano de obras originales escritas en lengua diferente de la castellana o del gallego-asturiano, de carácter literario y no literario, editada (en formato papel o en formato digital) y difundida en el año 2020.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de 31 de septiembre de 2021 (BOPA de 13 de octubre de 2021) por la que se han aprobado las bases reguladoras del Premio "Florina Alías" a la mejor traducción al asturiano.

*Cuarto.*—Importe:

6.000,00 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos de interés

- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0024T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo/Uviéu, a 25 de octubre de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2021-09533.